

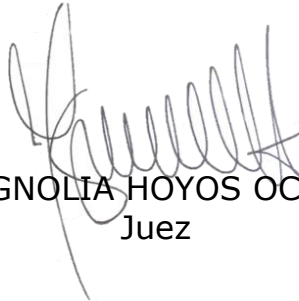
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 1100131-10-007-2013-01185-00

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud (c. digital 20 y 21) y efectuada la revisión del trabajo distributivo se impone al despacho ordenar a los partidores la corrección del mismo, para adicionarlo con las dos hojas que refiere hacen falta y son contentivas las partidas cuarta y quinta de la hijuela primera asignada a la señora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ y las partidas primera y segunda de la hijuela segunda asignada al señor VÍCTOR ARMANDO CORTÉS TORRES, por lo que deberán presentar el trabajo integrado en un solo escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, adicionándolo únicamente con la corrección anunciada.

NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0138 FECHA 13/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr